UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 47/2.021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2.021 PARA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES 2.021 - FIUNI" - ID N.º: 391.924 .

Encarnación, 28 de Octubre de 2.021.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2.021 PARA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES 2.021 - FIUNI" - ID N.º: 391.924**, solicitado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedidos, Addenda 1, y el llamado **Nº 391.924,** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.021 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: LUIS A. CACACE B., MASTER SOFT PARAGUAY SRL, COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL, HUGO F. BENÍTEZ P., PETERSEN INDUSTRIA Y HOGAR SA, CHARPENTIER SRL, EVEREST INGENIERÍA SRL, EMILIO GOTZE P., Y PROVINDUS SA, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **ÍTEM,** evaluado como el más bajo, "Modalidad **Contrato Cerrado**, hasta la disponibilidad presupuetaria.----------

4. Acto de Apertura y Monto de Oferta.

Que, a los veintidós días del mes octubre del correinte, según Acta de Apertura han presentando su oferta las siguientes empresas: **1) EMPORIO FERRETERÍA SRL, ÍTEM 1,** por la suma total de **Gs. 5.366.700** (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta y seis mil setecientos); **EL SEÑOR ALEJANDRO J. MARÍA RAMÍREZ O.,** con Cédula de Identidad N.º 3.541.910 (InforSpeed), **ÍTEM 5,** por la suma total de **Gs. 33.400.000** (Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos mil); **3) COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL, ÍTEM 5;** por la suma total de **Gs. 38.430.000** (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos treinta mil); de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas y el Cuadro Comparativo de Ofertas. La empresa Compugraf Informática SRL, ha dejado constancia respecto a la firma InforSpeed, presenta la Declaración Jurada del Artículo 40 y de menores, contemplados solamente en el Formulario de Oferta, una vez verificado por el Comité en el SIPE, se constata que está vigente y presenta en debida forma, según los términos del PBC; en cuanto a la experiencia en el ramo y la capacidad financiera será evaluada en la etapa oportuna.----------

5. Certificado de Empleo y Producto de Empleo Nacional.

Que, no se ha aplicado en el presente llamado, considerando, que el Comité ha corroborado en la página del Ministerio de Industria y Comercio; **y ninguna empresa se ha inscripto.**----------

6. Análisis de Especificaciones Técnicas.

Que, para la verificiación de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del PBC, se ha enviado nota a la dependencia solicitante, a fin de designar a la persona idónea para analizar esas exigencias, habiendo evacuado en tiempo y forma la dependencia solicitante su informe; manifestando que las ofertas más bajas cumplen con todo lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, (ítem 1 unica empresa presentada Emporio Ferretería SRL; ítem 5 Señor Alejandro J. María Ramírez); según los exámenes realizados para el efecto; recomendando la adjudiciación de la oferta más baja que a su vez fuera analizado por el Comité y se ajusta a todos los requerimientos del PBC.----------

7. Observación de Especificaciones Técnicas.

Que, al proceder al análisis de las especificaciones técnicas se obseva lo siguiente, según se detalla a continuación:

1) La empresa **EMPORIO FERRETERÍA SRL, <u>no cotiza</u>** los **"ÍTEMS 2,3,4 y 5".**----------

2) El oferente **ALEJANDRO J. MARÍA RAMÍREZ O.,** con Cédula de Identidad N.º 3.541.910 (InforSpeed), **<u>no cotiza</u>** los **" Ítems 1,2,3 y 4".**----------

3) La empresa **COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL,** **no cotiza** los **"ÍTEMS 1,2,3 y 4".**----------

En este sentido los oferentes no cumplen con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones en relación a los "ÍTEMS citados", ***y el Art.*** **60** párrafo 2°" del mismo cuerpo legal"*...una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación…;*** por lo que de acuerdo a los términos del ***Artículo 60 último párrafo del Decreto N.º 2992/19*** *establece que* ***"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante****. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta*, razón por la cual deberán ser **DESCALIFICADAS LAS OFERTAS de los oferentes presentados según se detalla a continuación: 1) EMPORIO FERRETERÍA SRL, en** los **"ÍTEMS 2, 3, 4 y 5"; 2) ALEJANDRO J. MARÍA RAMÍREZ O.,** con Cédula de Identidad N.º 3.541.910 (InforSpeed), en los **" ÍTEMS 1, 2, 3 y 4"; y 3) COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL,** en los **"ÍTEMS 1, 2, 3 y 4"; "NINGUNA EMPRESA COTIZA LOS ÍTEMS 2, 3 y 4"; en esta circunstancia DEBERÁN SER DECLARADOS DESIERTOS** los **"ÍTEMS 2, 3 y 4",** de conformidad al Artículo 30 inc. "a" ...que no se hubiera presentado oferta alguna… de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

8. Documentaciones exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones:

Que, a excepción del párrafo anterior en lo referente a los ítems citados, y habiéndose analizado minuciosamente todas las documentaciones de las empresas oferentes**,** en todos los aspectos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo Individual, ajustándose a los prescriptos en los Arts. 60, 61, 62 y 65 del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Declaración Jurada de Bienes y Renta, Copia de RUC, Patente Comercial, Experiencia, años 2.018, 2.019 y 2.020), y los demás documentos solicitados en el PBC); cuadro de Análisis de Experiencia y Capacidad Financiera, se adjunta como **Anexo I y II,** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en la Ley 6716/ 21, que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la ley, se adjunta como **Anexo III**; **respecto a la aplicación de la Resolución de la DNCP N.º 1890/2020,** se le ha enviado Nota a la empresa oferente Emporio Ferretería SRL, de conformidad a las disposiciones legales, a fin de que proceda a realizar las explicaciones detalladas de la composición del precio ofertado, habiendo contestado en tiempo y forma, desglosando el precio con las explicaciones correspondientes, se adjunta la Nota explicativa de la empresa, en la carpeta principal; luego del análisis exhaustivo con los precios de referencia se ha considerado razonable, por éste Comité, de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias del PBC; los demás oferentes se ajustan al porcentaje legal exigido en el PBC, en este sentido todos los oferentes cumplen con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Arts. 60, 61,62 y 65 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada cuya oferta sea más baja, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **ÍTEM,** evaluado como el más bajo, "Modalidad **Contrato Cerrado "**, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

9. Conclusiones de recomendación de Adjudicación y otros.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACIÓN DE LA EMPRESA EMPORIO SRL, en los **"ÍTEMS 2, 3, 4 y 5";** por no cotizar los ítems citados, y no cumplir con el **Art. 60 párrafo 2°;** de conformidad al Artículo **60 último párrafo** del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03, *y demás concordantes.*----------

2) LA DESCALIFICACIÓN DEL SEÑOR ALEJANDRO J. MARÍA RAMÍREZ O., con Cédula de Identidad N.º 3.541.910 (InforSpeed), en los "**ÍTEMS 1, 2, 3 y 4";** por no cotizar los ítems citados, y no cumplir con el **Art. 60 párrafo 2°;** de conformidad al Artículo **60 último párrafo** del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03, *y demás concordantes.*----------

3) LA DESCALIFICACIÓN DE LA EMPRESA COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL, en los "**ÍTEMS 1, 2, 3 y 4";** por no cotizar los ítems citados, y no cumplir con el **Art. 60 párrafo 2°;** de conformidad al Artículo **60 último párrafo** del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03, *y demás concordantes.*----------

4) LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS "ÍTEMS 2, 3 y 4", por no cotizar ninguna empresa; de conformidad al Artículo 30 inc. "a "de la Ley 2051/03, y demás concordantes.----------

5) LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2.021 PARA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES 2.021 - FIUNI" - ID N.º: 391.924, solicitado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, a la empresa presentada según se detalla a continuación:

a) A LA EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA SRL: "**El ÍTEM 1":** Por la suma total de **Gs. 5.366.700** (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta y seis mil setecientos); con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

b) AL SEÑOR ALEJANDRO J. MARÍA RAMÍREZ O., con Cédula de Identidad N.º 3.541.910 (InforSpeed): "**El ÍTEM 5":** Por la suma total de **Gs. 33.400.000** (Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos mil); con el I.V.A incluído, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Mg. Verónica Arapayu	**Arq. Edith Páez de M.**	**Arq. Myriam Morínigo**	**Dr. René Arrúa T.**	**Abg. Raquel Velázquez S.**

ANEXO AL DICTAMEN N.º: 47 - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES 2021 FIUNI – ID: 391.924

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Empresas:	COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L.						
Coeficiente de liquidez		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
	Activo Corriente	6.208.216.135	4,71	8.977.529.996	2,78	7.841.127.659	17,77
	Pasivo Corriente	1.317.024.809		3.228.113.102		441.301.791	
En el coeficiente de liquidez la empresa COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L., cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; es decir, el indice promedio es > que 1.-							
Coeficiente de Endeudamiento		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
	Pasivo Total	1.317.024.809	0,20	3.228.113.102	0,35	441.301.791	0,05
	Activo Total	6.550.926.387		9.334.323.051		8.249.204.218	
El promedio del Coeficiente de endeudamiento de la empresa COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L., es menor al 0,80 establecido por el PBC.-							
Coeficiente de Rentabilidad		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
	Utilidad después de Impuesto	802.930.627	26,76	823.885.866	0,16	1.612.129.716	0,32
	Capital	30.000.000		5.082.000.000		5.082.000.000	
El promedio del Coeficiente de rentabilidad de la empresa COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L., cumple con lo establecido por el PBC.-							
CAPACIDAD FINANCIERA	COEF. DE LIQUIDEZ	COEF. DE ENDEUDAMIENTO	COEF. DE RENTABILIDAD	Evaluacón Final	CUMPLE	NO CUMPLE	
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		X		

Empresas:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					
Coeficiente de liquidez	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
	1.373.104.928	2,67	1.539.368.963	0,90	2.609.423.831	1,17
	514.975.531		1.717.269.468		2.228.828.559	
La empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., cumple con establecido en el PBC; es decir, que su indice de liquidez es óptimo para cualquier eventualidad.-						
Coeficiente de Endeudamiento	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
	1.777.645.344	0,29	1.717.269.468	0,30	2.228.828.559	0,33
	6.058.649.790		5.681.974.581		6.716.588.500	
El promedio del Coeficiente de endeudamiento de la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., es menor al 0,80 establecido por el PBC.-						
Coeficiente de Rentabilidad	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
	477.583.849	0,42	682.656.070	0,59	523.054.828	0,45
	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000	
El promedio del Coeficiente de rentabilidad de la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., cuenta con lo establecido por el PBC.-						
CAPACIDAD FINANCIERA	COEF. DE LIQUIDEZ	COEF. DE ENDEUDAMIENTO	COEF. DE RENTABILIDAD	Evaluacón Final	CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		X	

Empresas:	INFORSPEED de Alejandro Ramirez					
Coeficiente de liquidez	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
	81.347.484	58,03	92.119.111	75,67	111.551.081	51,53
	1.401.773		1.217.340		2.164.931	
La empresa INFORSPEED – TECNOLOGIA, cumple con establecido en el PBC; es decir, que su indice de liquidez es óptimo para cualquier eventualidad.-						
Coeficiente de Endeudamiento	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
	1.401.773	0,02	1.217.340	0,01	2.164.931	0,02
	88.142.618		98.914.245		118.346.215	
El promedio del Coeficiente de endeudamiento de la empresa INFORSPEED – TECNOLOGIA, es menor al 0,80 establecido por el PBC.-						
Coeficiente de Rentabilidad	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020	
	12.615.957	0,18	10.956.060	0,16	18.484.379	0,19
	70.000.000		70.000.000		97.016.160	
El promedio del Coeficiente de rentabilidad de la empresa INFORSPEED – TECNOLOGIA, cuenta con lo establecido por el PBC.-						
CAPACIDAD FINANCIERA	COEF. DE LIQUIDEZ	COEF. DE ENDEUDAMIENTO	COEF. DE RENTABILIDAD	Evaluacón Final	CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		X	

Mg. Veronica D. Arapayu V. | Arq. Edith Páez de Moreno. | Dr. René Arrúa T. | Arq. Myriam Morínigo | Abg. Raquel F. Velázquez

ANEXO al ID: 391.924.--
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de Experiencia	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.-	Alejandro José María Ramirez O. (InforSpeed)	COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.-
2018, 2019 y 2020	Cumple	Cumple	Cumple

Obs: Con el Objetivo de Calificar la Experiecia del Oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en venta de herramientas aparatos e instrumentos en general, los bienes que conforman el objeto de gasto 538 según el clasificador presupuestario, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, indistintamente de los años 2018-2019-2020.-

Mg. Veronica D. Arapayu V. | Arq. Edith Páez de M. | Dr. René Arrúa T. | Arq. Myriam Morinigo | Abog. Raquel Velazquez

Informe del registro del SINARH – Solicitante Comite Evaluación U.N.I Objeto: Verificar si los Oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Document o**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Diego Corvalan	Emporio Ferreteria S.R.L	75.363	C.I	No se registran datos
Corvalan Amigo Axel	Emporio Ferreteria S.R.L	461.997	C.I	✓
Alejandro José María Ramirez O.	InforSpeed	3.541.910	C.I	✓

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 28/10/2021.-